

# RESOLUCION Nº 13470

## VISTO:

El expediente N° 27.726-O-05 - CO-0062-00636246-1 (NI), y;

## CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa presentada implica la creación de un Registro Unico y Obligatorio de Institutos Geriátricos; los integrantes de la comisión decidieron solicitar un informe de viabilidad en fecha 05 de mayo de 2.006, que nos permita instrumentar la iniciativa.

Que, al no haberse recibido informes y tras el cambio de gestión, la Comisión resuelve en febrero de 2.010, reenviar fotocopia del expediente a fin de ratificar el pedido.

Que, a fojas 11 se adjunta nota del actual Secretario de Gobierno del Departamento Ejecutivo Municipal, que nos devuelve las actuaciones recomendando su archivo por estar comprendido en el Decreto N° 1.781.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1°: Archívese el expediente N° 27.726-O-05 - CO-0062-00636246-1 (NI).

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando